



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 51, DE LA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ROL N° 200512, A LA SRA. CLAUDIA PÍA PÉREZ ARCOS.-

ALGARROBO, 25 SEP 2013
DECRETO N°

3045

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 2.285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
6. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
7. Solicitud presentada por Doña Claudia Pía Pérez Arcos, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200512 con fecha 16 de septiembre de 2013.

DECRETO:

1. Celébrase un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Definitiva, Rol N° 200512 con la Sra. Claudia Pía Pérez Arcos, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domicilio particular y domicilio comercial en Avda. Carlos Alessandri N° 1955 Local N° 35 Sector Centro de la comuna de Algarrobo, quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 16/09/2013, la suma de \$ 168.013.-, (ciento sesenta y ocho mil trece pesos) pagando un valor inicial de \$ 33.603.- (treinta y tres mil seiscientos tres pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 6 cuotas mensuales; 1ª cuota de \$ 22.402 al 16/10/2013, 2ª cuota de \$ 22.402 al 15/11/2013, 3ª cuota de \$ 22.402 al 16/12/2013, 4ª cuota de \$ 22.402 al 14/01/2013, 5ª cuota de \$ 22.402 al 13/02/2014 y última cuota final de \$ 22.400 al 17/03/2013.

3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/JLRA/pmc.-
DISTRIBUCION:
- Secretaría municipal (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Dpto. de Rentas (1)
- Archivo (1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 26 SET. 2013
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 26 SET. 2013
NO. ASRE